



DISPOSICIÓN Nº 05/20
Rosario, 30 de julio 2020

VISTO:

La imposibilidad de llevar a cabo tareas educativas presenciales, por estar atravesando la crisis Sanitaria Mundial a causa del COVID-19 y en cumplimiento al Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 297/2020 emanado por el Poder Ejecutivo Nacional y sus respectivas prórrogas y al Decreto Nº 304/2020 del Poder Ejecutivo Provincial en sus Artículos 11, 12 y ccs.

CONSIDERANDO:

Que, se debe trazar lineamientos educativos para transitar esta pandemia provocada por el COVID-19.

Que, desde el Equipo Directivo y el Honorable Consejo Académico se estableció como misión trabajar y mantener el **VÍNCULO** con el Estudiante y el Docente, bregando por las nuevas necesidades que pueden surgir en este nuevo contexto, y adoptando medidas que no perjudiquen, ni agraven la situación de cada uno de ellos.

Que dada la inactividad física de- nuestros alumnos en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio según los Decretos Nacionales y Provinciales, esta medida tiene como objetivo evitar poner en riesgo la salud integral de los educandos. La ausencia de instancias de preparación y acompañamiento Docente presencial, no posibilitó el trabajo corporal centrado en la práctica y análisis de las destrezas y técnicas específicas, que tienen como objetivo entender las lógicas internas del deporte.

Que es prioritario trabajar la aproximación conceptual a la situación del desempeño motriz en la acreditación en el 2do turno de examen y proyecciones para el segundo cuatrimestre. Año 2020

POR ELLO:

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
ESCUELA DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN FÍSICA**

DISPONE:



1.- Proponer que en los turnos del 2do llamado a exámenes, mesas especiales y mesas adeudadas del turno febrero/marzo, no se examine el desempeño motriz como instancia de acreditación, fundamentalmente en los espacios del área de los deportes.

2- Se recomienda hacer foco en evaluar los procesos de transmisión de los saberes disciplinares que dan cuenta del **“saber enseñar”** de cada espacio en 2do y 3er año. Y en primero que los Estudiantes puedan dar cuenta de los contenidos, teorizando y reflexionando sobre la vivencia de movimientos y fundamentaciones generales (ejes que prescriben plan de estudio 696 para primer año).

3- Asumir una observación epistémica de las decisiones que se tomen en relación con esto, procurando revisar constantemente el estado de la cuestión, dentro de las identidades de los espacios curriculares del saber de la especificidad.

4- Tomar decisiones pedagógicas, que vinculen al pensamiento complejo y cuyas articulaciones permitan recuperar diversidad de prácticas. Fortalecer y rescatar aproximaciones, enfoques a distintas expresiones y configuraciones de la motricidad humana. Donde no se puede establecer un equilibrio entre el saber hacer y el saber enseñar, lo transitado dejará andamiajes claves que relacionen las transposiciones de las didácticas especiales, en puentes para formular nuevos modos de intervenir en la organización de las clases.

5.- Una vez finalizado el cuatrimestre, generar una agenda con acciones que promuevan la construcción de espacios de discusión para dar garantías al currículum con un sentido de “justicia curricular”. Con la intención de reparar escenarios de vacancia generada por el covid 19 e impulsar articulaciones verticales de la curricular

6- Elévese al Consejo Superior.

7- Publíquese y archívese.

Roberto Fedinchik
Secretario

Jorge Solhaune
Presidente

Consejo Académico E.P.E.F.